



Montevideo, 21 de diciembre de 2022

ACTA N° 45

Res. N° 3235/22

Exp. N°2022-25-1-004818

PAEMFE/Adq/ME

VISTO: las actuaciones del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) relacionadas con la compra directa N°5047/2022 para la adquisición de mesas de alumno trapezoidales para la realización de una prueba piloto en centros educativos;

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, que luce a foja 21, la adquisición será imputada en el Componente 3 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – Diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de Enseñanza Media, Línea de acción 2 – Equipamiento informático y mobiliario de Centros nuevos y ampliados, Categoría de inversión 3 – Equipamiento mobiliario, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813, contrato de préstamo 5337/OC-UR;

II) que con fecha 23 de noviembre de 2022 el Coordinador General del Programa autorizó el inicio de la contratación de referencia, que luce a foja N°3;

CONSIDERANDO: I) que el presente procedimiento se encuentra amparado en el literal C) del artículo 33 del TOCAF;

II) que se realizó el informe de disponibilidad N°118/2023 por un monto de \$U 219.600 (pesos uruguayos doscientos diecinueve mil seiscientos);

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

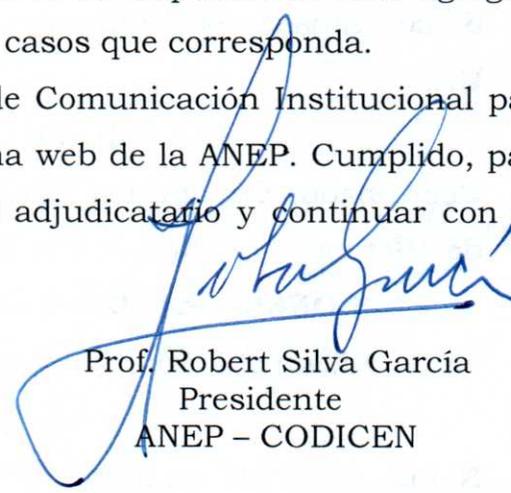
1) Adjudicar la compra directa N°5047/2022 para la adquisición por parte del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) de mesas de alumno trapezoidales para la realización de una prueba piloto en centros educativos, a la empresa METALURGICA DEL ESTE LTDA. por un monto de \$U 219.600 (pesos uruguayos doscientos diecinueve mil seiscientos) impuestos incluidos, afectada al Componente 3 - Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 - Diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de Enseñanza Media, Línea de acción 2 - Equipamiento informático y mobiliario de Centros nuevos y ampliados, Categoría de inversión 3 - Equipamiento mobiliario, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813, contrato de préstamo 5337/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del impuesto al valor agregado incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Virginia Caceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva Garcia
Presidente
ANEP - CODICEN